



2021-00056

RADICACIÓN 08001-31-53-005-2021-056 -00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO BANCELIN SALZEDO C.C.No.7224076.

DEMANDADO: JORGE LUIS TAMARA ESCOBAR C.C.No.72289733

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el escrito presentado por la doctora DARLEYS PEREZ GARCES en el que solicita el desglose los documentos, una vez revisado el expediente se observa que por auto de fecha 14 de abril de 2023, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, se ordenará el desglose solicitado.

Por lo expuesto, el juzgado Quinto Civil del circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presentación de la presente demanda.
2. Para efecto del desglose de los documentos y teniendo en cuenta que fueron presentados de manera virtual, se solicita que el demandante aporte los originales de los documentos base de esta ejecución, los cuales tiene en su poder para efecto de colocar la respectiva anotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 141
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>26 SEPTIEMBRE 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	